



IMPR Orden de Compra (RPCMX)*

02/09/19 15:19:43

RP-MEX1

Pág:1

REHRIG PACIFIC COMPANY S.A. DE C.V.
 LA NORIA #103 PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO
 SANTA ROSA JAUREGUI, QUERETARO, QRO. CP 76220
 RFC: RPA-040310-JS2

ORDEN DE COMPRA: OC6545 Fecha de la Orden: 02/09/19
 Fecha Impresión : 02/09/19

Proveedor : MXP0473 ECODELI COMERCIAL SA DE CV
 Dirección : AV RESTAURADORES OTE # 1001 2

GUANAJUATO , GTO LOS ARCOS
 RFC : EC0061122F78 CP 37490

Atención : EDITH SALAZAR Teléfono: 442 195 8266 , ext

Correo :
 Términos de Crédito : 30 días.
 Obs : 2035 OR3199

#	Artículo	Descripción	CantAbta	UM	PrecUni	Importe
1	Y08001000000105 700	JABONERA A GRANEL COLOR HUMO CODIGO 94236	2.0	CS	193.30	386.60
SUB-TOTAL MN						\$ 386.60
I.V.A. 16.00%						\$ 61.85
TOTAL MN						\$ 448.45



IMPR Orden de Compra (RPCMX)*

02/09/19 15:19:43

RP-MEX1

Pág:2

NOTIFICACIONES Y AVISOS:

* Como es de su conocimiento, El Servicio de Administración Tributaria emitió las nuevas disposiciones respecto a la vigencia y obligatoriedad del uso de las versiones del CFDI; en las cuales se establece que la versión 3.3. entrará en vigor de forma obligatoria el 1 de diciembre de 2017. Asimismo es necesario que por cada pago emitido por Rehrig Pacific, nos entreguen el comprobante de pago (Recibo Electrónico de Pago) que señala la RMF 2.7.1.32 y 2.7.1.35, dicho recibo deberá ser emitido por cada pago efectuado en apego a las reglas emitidas por el SAT para su llenado, la entrega de este recibo será clave para la liberación oportuna de pagos subsecuentes por parte de Rehrig. Así mismo para cumplir con esta obligación solicitamos que incorporen los datos siguientes en los comprobantes fiscales que nos expidan

-Razón Social : Rehrig Pacific Company SA de CV
 -RFC : RPA040310J52
 -Uso del CFDI : P01 - Por definir
 -Forma de pago : 99 - Por definir
 -Cuenta de pago: NA
 -Metodo de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

* Los proveedores de servicio deberán cumplir con los estándares en materia de salud y seguridad de sus trabajadores que asignen para suplir el servicio dentro de las instalaciones de Rehrig Pacific Company SA de CV como son: Hoja de IMSS, Hoja de Seguridad, portar con equipo de protección personal así como el llenado de permisos y constancias de habilidades así como las herramientas necesarias para ejecutar el servicio y/o trabajo, en caso de que no se cumplan con los requisitos ya mencionados quedará denegado el acceso a las instalaciones de Rehrig Pacific Company SA de CV, indicando la salvedad al proveedor y agendando nueva fecha para dicho servicio.

CONDICIONES Y TERMINOS:

- * CALIDAD. El vendedor garantiza que lo pedido estará de acuerdo con la descripción y las especificación y estará libre de defectos en material y mano de obra, aún no después de aceptada El comprador tendrá el derecho de inspeccionar y aprobar antes de aceptar la mercancía. El vendedor pagará el costo de inspeccionar y aprobar mercancía rechazada y todos los cargos de fletes consecuentes. El vendedor entregará los manuales o instructivos de uso en caso de equipos o maquinaria y las hojas de datos y de seguridad (MSDS) en caso de materiales y sustancias químicas.
- * CANTIDAD. Mercancías embarcadas en exceso de la cantidad indicada en este pedido, puede ser devuelta por cuenta del Vendedor.
- * PRECIO. El Vendedor facturará a precios y términos contenidos en este pedido.
- * ENTREGAS. Cada bulto será enumerado y etiquetado con el número de la orden del Comprador, el contenido y el peso, e incluirá una lista de empaque. No se aceptarán cargos por empaque, enhuacalamiento, fleje de carga, express o acarreo, a menos que se especifique expresamente en este pedido. El tiempo de entrega es condición especial de este pedido, y si no entrega la mercancía dentro del plazo, el Comprador podrá cancelar el pedido o rehusarse a aceptar la mercancía y reclamar el pago de daños y perjuicios.
1. Si EL PROVEEDOR no entrega los bienes en el plazo indicado en su cotización o propuesta comercial que soporta esta orden de compra o difieren de las especificaciones pactadas, se hará acreedor a una sanción que se determinará según sea el caso:
- si el incumplimiento genera un paro en las líneas de producción de Rehrig Pacific Company S.A. de C.V., EL PROVEEDOR queda obligado a pagar los daños que se generen y el costo que ello represente según los tabuladores que apliquen.
 - si el incumplimiento no ocasiona un paro en las líneas de producción pero si altera los procesos de Rehrig Pacific Company S.A. de C.V., correrá a cuenta de EL PROVEEDOR el costo y valor de sustitución de los productos suministrados incluyendo, pero sin limitarse al precio del producto sustituto, fletes, gastos administrativos, horas hombre empleados, etcétera.
- * FACTURAS. Las facturas deberá: (a) Enviarse separadamente por dada remisión; (b) Llevar el número de la orden que aparece en este pedido; (c) Cubrir únicamente un pedido. Para descuentos de pronto pago se tomará como base la fecha en que recibamos la factura.
- * PATENTES. El vendedor, por el hecho de aceptar este pedido conviene en proteger e indemnizar al comprador de todos los daños y perjuicios, gastos y pérdidas incluyendo gastos judiciales u honorarios que se deriven o provengan de reclamaciones que establezcan por que cualquiera de las mercancías compradas infrinjan alguna patente, marca registrada o nombre registrado.
- * OTROS TERMINOS. Términos o condiciones diferentes de las expuestas en este contrato en la aceptación del vendedor no serán compromiso para el Comprador a menos que el Comprador acepte por escrito y el embarque de mercancías relativas a este pedido se considerará como aceptación por el Vendedor de los términos y condiciones de este contrato.
- * CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD PARA ÓRDENES DE COMPRA. Ninguna de las partes podrá, sin consentimiento escrito de la otra, proporcionar, divulgar ni revelar a tercero alguno, la información confidencial que las partes se proporcionen entre sí, incluyendo, sin limitación cantidades, precios y/o costos que no sean comúnmente publicados u ofrecidos públicamente por las partes, la parte que reciba la información confidencial se obliga además a no usar la información confidencial para el beneficio propio o de terceros, ya sea total o parcialmente, sin el consentimiento expreso y por escrito de la parte que la proporciona, ya a no realizar anuncios públicos, emitir comunicados de prensa o hacer declaraciones a terceras personas con respecto a este Contrato, excepto cuando sea necesario por mandato legal, acto administrativo ordenanza o acuerdo; esto, siempre y cuando, la parte que deba hacer el anuncio, comunicado de prensa o declaración, notifique a la otra del requerimiento legal.

Firma Autorizada

FABIOLA MORALES REYES
 COORDINADOR DE COMPRAS

Teléfono of: +52 (442) 296 2009 / Correo : fmorales@rehrig.com